



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINDEFENSA



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena


NOTIFICACION POR ESTADO 125

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012017015
ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO ABORDAJE ENTRE
EL REMOLCADOR MARIA MAGDALENA Y REMOLCADOR
IMPALA GLORIA

PARTES: CAPITAN- PROPIETARIO- MN IMPALA GLORIA- MARIA
MAGDALENA- BARCAZA OPITA

AUTO: EN AUTO DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2019 EL SEÑOR
CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA DECRETA
REPROGRAMAR AUDIENCIA PARA EL DIA 08 DE AGOSTO DEL
AÑO 2019 A LAS 08:30 HORAS, CON EL FIN DE QUE SEAN
ESCUCHADOS BAJO DECLARACIÓN LOS SEÑOR ES CAPITÁN Y
PROPIETARIO Y/O ARMADOR DEL REMOLCADOR IMPALA "LA
GLORIA", CAPITÁN Y PROPIETARIO DEL REMOLCADOR "MARIA
MAGDALENA".

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE (2019), A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS


PD08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
ASESORA JURÍDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co